



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20151700046411**
Fecha: **09-09-2015**

Bogotá, D.C.

Señora
DORA ELENA MARTINEZ GAMBOA
Corregimiento Aguas Claras
Vereda el Encanto
Finca la Tulía
Celular: 3125454261
Cúcuta – Norte de Santander

Referencia: DERECHO DE PETICION

Radicado FA No. 20158100232342 del 7 de septiembre de 2015

Respetada Señora:

En respuesta a la comunicación de la referencia y dada la competencia del Fondo Adaptación, cordialmente me permito informarle lo siguiente:

El "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*", se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto - Ley 919 de 1989", establece: "*Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, que se actualizará periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida.*" (Subrayado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010", establece: "*Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal.*"



La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómeno de La Niña 2010 – 2011", estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas. (Subrayado fuera del texto).

Con base en lo anterior se tiene que, en su caso, una vez consultado el Registro Único de Damnificados, provista por Iván Vargas en su condición de administrador de las bases de datos del sector, la peticionaria hace parte del núcleo familiar de JOSE GUILLERMO CALDERÓN LOZANO, y se encontró el siguiente reporte:

CONSULTA RUD

Id bien afectado	94776	94776
Regi. id registro	97718	97718
municipio	CUCUTA	CUCUTA
departamento	NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER
Nombres apellidos	CALDERON, LOZANO, JOSE, GUILLERMO	MARTINEZ, GAMBOA, DORA, ELENA
Número documento	13233249	37250153
parentesco	Jefe(a) o cabeza del hogar	Pareja (cónyuge, compañero(a), esposo(a))
Forma tenencia	En arriendo	En arriendo
territorio	En el rural disperso	En el rural disperso
afectación	Inundación	Inundación
Tipo bien	Finca o parcela	Finca o parcela
estado	Se perdió totalmente	Se perdió totalmente
Nombre autoriza	DORA E. MARTINEZ	DORA E. MARTINEZ
Numero cedula	37250153	37250153
Nombre contacto	LAURA CALDERON	LAURA CALDERON
Nombre centro poblado	VDA ENCANTO	VDA ENCANTO
Ubicación bien	FCA LA TULIA	FCA LA TULIA

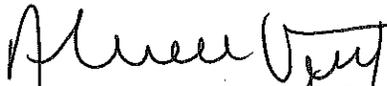
**Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD-

Teniendo en cuenta que su reporte corresponde al de un Finca o Parcela y no al de vivienda,

lamentamos informarle que no podremos tenerla en cuenta dentro de nuestro proceso de intervención, en tanto no cumple el requisito reglamentario para tener la condición de posible beneficiario del Programa Nacional de Vivienda que adelanta el Fondo Adaptación, razón por la que su situación escapa a la competencia funcional de esta entidad.

En los términos anteriores damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sector Vivienda

Proyectó: Leonardo Rodríguez Ospina 

Expediente Orfeo: 20138200110100003E

Fecha: 4/09/2015 14:26:18

Destino: EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO



Fondo
Adaptación
Procesado
por...

No. 20158100232342

Fecha Radicado: 2015-09-07 10:13:57

Anexos: :

Nombre: Dora elena martinez

Cédula: 37250153

Teléfono: 3125454261

Para saber si fui beneficiada con el programa d vivienda